MASSACHUSETTS
Department of
Early Education and Care

Maura Healey
GOVERNOR

Kim Driscoll
LIEUTENANT GOVERNOR

Patrick Tutwiler
SECRETARY

Amy Kershaw
COMMISSIONER

ASESORAMIENTO DE POLÍTICA

Título: Políticas provisionales de asistencia financiera para el cuidado infantil según elegibilidad por ingresos

Número de Política: CCFA-26-01

Fecha de publicación: 7 de enero de 2026

Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2026

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Departamento de Cuidado y Educación Temprana (EEC) de Massachusetts ha estado trabajando para mejorar sus programas de Asistencia Financiera para el Cuidado Infantil (CCFA). En octubre de 2023, el EEC revisó sus regulaciones de CCFA, las cuales entraron en vigor. Desde entonces, el EEC ha publicado numerosas políticas, procedimientos y guías con el fin de brindar a los administradores y a las familias mayor detalle y claridad respecto de dichas regulaciones.

El EEC ha actualizado nuevamente las regulaciones de CCFA para cumplir con nuevos requisitos incluidos en las Secciones Externas del Presupuesto Estatal del Año Fiscal 2025 (FY25). Estos cambios legislativos entran en vigor el **1 de enero de 2026** y requieren actualizaciones tanto en las regulaciones de CCFA como en las políticas relacionadas. Este Asesoramiento de Política explica dichos cambios y describe cómo se implementarán en la práctica.

Cambios clave en la regulación

- Ampliar la elegibilidad inicial a familias con ingresos de hasta el 85 % del Ingreso Medio Estatal (SMI) y permitir que el Departamento supere el 85 % del SMI si el gobierno federal asigna fondos adicionales para ello.
- Incorporar acceso prioritario para familias con ingresos iguales o inferiores al 50 % del SMI.
- Incorporar de manera normativa el acceso prioritario existente para personal de educación y cuidado temprano que trabaja en programas, personas con discapacidad, familias que experimentan situación de falta de vivienda, padres jóvenes e individuos que enfrentan violencia doméstica.
- Establecer normativamente que la asistencia gubernamental estatal (TANF, CCFA, entre otros) no se considera ingreso para efectos de determinar la elegibilidad para la asistencia gubernamental estatal.

APLICABILIDAD

Estas políticas se aplican a las familias que reciben asistencia financiera para el cuidado infantil, a las familias que se encuentran en la lista de espera de Asistencia Financiera para el Cuidado Infantil, y proporcionan orientación a los administradores de Acceso Familiar.

ACTUALIZACIONES CLAVE

ACTUALIZACIONES PARA FAMILIAS ELEGIBLES POR INGRESOS

Ingreso

Las familias deben tener un ingreso bruto total del hogar igual o inferior al 85 % del SMI al momento de su autorización inicial. Las familias podrán mantener la elegibilidad para la asistencia financiera para el cuidado infantil siempre que su ingreso bruto total del hogar se mantenga igual o inferior al 85 % del SMI.

- Se agregan dos fuentes adicionales de ingresos que deben excluirse al determinar la elegibilidad:
    - Los ingresos de hermanos que no reciben asistencia financiera para el cuidado infantil, y
    - Los ingresos obtenidos por cualquier hijo menor de edad.

Recordatorio:

- El acceso a cupones para familias elegibles por ingresos se limita a la continuidad del cuidado y al acceso para hermanos.

Gestión de listas de espera

Acceso prioritario

Las siguientes familias recibirán igual prioridad para el acceso a los fondos:

- Familias con un ingreso del hogar no superior al 50 % del Ingreso Medio Estatal (SMI).
- Familias en las que uno de los padres o cuidadores trabaja en el campo del cuidado y la educación temprana y cuyo ingreso del hogar no excede el 85 % del SMI.
- Familias con niños que tengan una discapacidad documentada y cuyo ingreso del hogar no exceda el 85 % del SMI.
- Familias que experimentan situación de falta de vivienda.
- Familias con un padre o madre joven (menor de 24 años).
- Familias con un padre o madre que enfrenta una situación de violencia doméstica.

Colocación en la lista de espera

- A las familias que presenten uno o más de los estados mencionados se les asignarán los códigos de estado prioritario correspondientes en el sistema de gestión de la lista de espera.

- No se utilizarán otros códigos de estado prioritario para la colocación en la lista de espera ni para la oferta de fondos.

Autorizaciones

- Los niños elegibles recibirán su asistencia ya sea a través de un contrato o de un cupón, pero no de ambos.
- Cuando un niño alcance la edad máxima de elegibilidad (13 años, o 16 años en el caso de un niño con discapacidad) durante el año escolar, seguirá siendo elegible para servicios de cuidado infantil hasta el final del año escolar en el que alcance dicha edad máxima o hasta el final de la autorización vigente, lo que ocurra más tarde.
    - Por ejemplo, si un niño cumple 13 años (o 16 años en el caso de un niño con discapacidad) en enero y la reautorización de la familia ocurre en marzo, la autorización deberá extenderse hasta el 30 de junio.
    - Los administradores de Acceso Familiar extenderán la autorización vigente hasta el 30 de junio de ese año escolar mediante el envío de un ticket al servicio de asistencia técnica.

RECURSOS

Este Asesoramiento de Política sustituye las secciones pertinentes de: "Programa provisional de asistencia financiera para el cuidado infantil según elegibilidad por ingresos", vigente desde el 1 de octubre de 2023, y "Políticas provisionales de asistencia financiera para el cuidado infantil para familias elegibles por ingresos, el Departamento de Niños y Familias (DCF) y el Departamento de Asistencia Transicional (DTA)", vigente desde el 30 de abril de 2024. El contenido específico que ahora queda obsoleto es el siguiente:

Políticas del Programa provisional de asistencia financiera para el cuidado Infantil según elegibilidad por ingresos, vigentes desde el 1 de octubre de 2023:

- ELEGIBLE POR INGRESOS – LISTA DE ESPERA – ACCESO PRIORITARIO (páginas 3–4)
- ELEGIBLE POR INGRESOS – LISTA DE ESPERA – ACCESO INMEDIATO – FAMILIAS EN SITUACIÓN DE FALTA DE VIVIENDA (páginas 4–6)
- ELEGIBLE POR INGRESOS – ELEGIBILIDAD – DOCUMENTACIÓN: Ingreso bruto total del hogar (página 10)
- ELEGIBLE POR INGRESOS – ELEGIBILIDAD – EDAD DEL NIÑO: Segunda oración del primer párrafo (página 11)
- ELEGIBLE POR INGRESOS – ELEGIBILIDAD – INGRESOS (página 12):
    - La primera oración ya no está vigente.
    - Se agregan dos fuentes adicionales de ingresos que deben excluirse al determinar la elegibilidad.

Políticas del Programa provisional de asistencia financiera para el cuidado infantil para familias elegibles por ingresos, el Departamento de Niños y Familias (DCF) y el Departamento de Asistencia Transicional (DTA), vigentes desde el 30 de abril de 2024:

- ELEGIBLE POR INGRESOS – GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA (páginas 2–3)
    - En el apartado relativo a los "criterios base redefinidos para ofrecer asistencia financiera para el cuidado infantil", el segundo y el tercer subapartado relacionados con los estados de prioridad en la lista de espera ya no están vigentes (parte inferior de la página 2 y parte superior de la página 3).

Visite el centro en línea del EEC sobre Cambios en los Programas de asistencia financiera para el cuidado infantil para acceder a las regulaciones más recientes, las políticas del programa provisional, los asesoramientos de política y los recursos de capacitación sobre asistencia financiera para el cuidado infantil.

Para obtener asistencia con la implementación o interpretación de estas políticas del Programa provisional de asistencia financiera para el cuidado infantil, comuníquese con el EEC a través de: eecsubsidymanagement@mass.gov.